

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, siete (7) de noviembre del dos mil catorce (2014)

REF.: RADICADO 05001 33 33 010 2014 0140900  
MEDIO DE CONTROL CONCILIACIÓN PREJUDICIAL  
CONVOCANTE: JESÚS MARCOLINO ACOSTA MÉNDEZ  
CONVOCADO: CASUR  
PROCEDENCIA PROCURADOR 30 JUDICIAL II ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN  
ASUNTO: ORDENA PRUEBA ANTES DE ESTUDIAR LA APROBACIÓN O NO DE LA CONCILIACIÓN.

Al revisar el sistema Siglo XXI de los Juzgados Administrativos, este Despacho pudo verificar que el señor JESÚS MARCOLINO ACOSTA MÉNDEZ adelanta una acción en contra de CASUR, en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, bajo el radicado 05001333302020130046400. Ante ello, este Despacho dispone solicitar las copias auténticas referentes a la causa que se tramita ante el Juzgado 20 Administrativo Oral de Medellín, por lo que se remitirá oficio a dicha Unidad, con el fin de que obren en el expediente que estudia el Juzgado Décimo Administrativo. Lo anterior, antes de tomar una decisión en la conciliación de la referencia.

**NOTIFÍQUESE**

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO  
JUEZ**

El auto anterior se notifica en estados  
de fecha 11 de noviembre del 2014

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA